



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
MEMORANDO NÚMERO: HRAEB-DPEI-UT-0167-0168-0169-0170-2020
CT-0107-2020

León, Guanajuato; 01 junio 2020

VISTO: El estado que guarda el procedimiento de acceso a la información, derivado de la solicitud presentada el día 29 de abril 2020, no obstante y como resultado de la contingencia por el virus denominado Covid-19 (coronavirus), el sistema INFOMEX (Plataforma Nacional de Transparencia), de este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, la registró con fecha 18 de mayo de 2020, toda vez, que el INAI emitió el acuerdo ACT-EXT-PUB/20/03/2020, en donde "Se Aprueban Diversas Medidas Para Garantizar Los Derechos De Protección De Datos Personales Y Acceso A La Información, Ante La Situación Generada Por El Covid-19" en donde, entre otras cosas, se amplían los términos para atender las solicitudes de acceso a la información. La solicitud, materia de la presente resolución se generó con el folio **1221000009720**, y

RESULTANDO

- I. Que, mediante la referida solicitud, se requirió al Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío para que proporcionara la siguiente información, misma que a la letra se transcribe.

¿Con cuántos cirujanos de especialidad y de que especialidad cuenta el hospital? ¿De cuánto es el ingreso económico para el material quirúrgico necesario? ¿Quiénes proporciona el ingreso en dinero o en especie al hospital? ¿Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles donados? ¿Estudios Financiados con Recursos Públicos? ¿Donaciones en especie? ¿Número total de plazas y del personal de base y confianza?

- II. Una vez que el Comité de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío revisó el contenido de la solicitud, materia de la presente resolución, se determinó que la Unidad de Transparencia turnaría la petición a la Dirección de Administración y Finanzas, Subdirección de Recursos Humanos, Subdirección de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales y Subdirección de Recursos Materiales, de este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, lo anterior con el propósito de dar un cabal cumplimiento a lo establecido en el artículo 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), el cual establece que las Unidades de Transparencia deberán garantizar que las solicitudes se turnen a todas las Áreas competentes que cuentan con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.
- III. Para acreditar lo anteriormente mencionado, y no dejar en un estado de indefensión al peticionario, se hace del conocimiento, que, conforme al Manual de Organización Específico del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, resalta lo siguiente:

Dirección de Administración y Finanzas, cuyo objetivo es. – *Dirigir y supervisar las políticas, lineamientos y mecanismos de control que permitan administrar correctamente los recursos humanos, presupuestales, financieros y materiales, así como proveer de los insumos a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios que requiera el hospital para lograr sus objetivos.*

Subdirección de Recursos Humanos, cuyo objetivo es. – *Administrar eficientemente los recursos humanos de la institución y con apego a las Condiciones Generales del Trabajo, y otros ordenamientos aplicables, a fin de proveer al Hospital de Capital Humano necesario para coadyuvar el logro de sus objetivos y funciones.*

Subdirección de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales, cuyo objetivo es. – *Proporcionar el adecuado suministro de servicios no hospitalarios a los usuarios del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, mediante una administración innovadora y transparente, así como los servicios de mantenimiento y conservación de la unidad, mobiliario y equipos, para que estos sean utilizados en óptimas condiciones de operación, confort y salubridad, dentro de una mística de servicio, calidad, eficiencia y apego a la norma, a fin de satisfacer plena y oportunamente las necesidades y expectativas de los usuarios.*

Subdirección de Recursos Materiales, cuyo objetivo es. – *Determinar y supervisar los procedimientos de contratación y suministro de insumos a la unidad, mediante una administración apegada a la norma y de manera transparente, así como vigilar el correcto funcionamiento de los almacenes.*



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
MEMORANDO NÚMERO: HRAEB-DPEI-UT-0167-0168-0169-0170-2020
CT-0107-2020

- IV. En ese orden de ideas con fecha 29 de abril de 2020, mediante memorando HRAEB-DPEI-UT-0167-202, HRAEB-DPEI-UT-0168-2020, HRAEB-DPEI-UT-0169-2020, HRAEB-DPEI-UT-0170-2020, se solicitó al Responsable de la Dirección de Administración y Finanzas, Subdirección de Recursos Humanos, Subdirección de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales, y Subdirección de Recursos Materiales, para que otorgará respuesta a lo peticionado, toda vez que dentro de sus facultades y/o atribuciones se consideró competente para conocer del asunto, materia de la presente resolución, otorgándole un plazo de 05 cinco días hábiles, contados a partir de la recepción de la solicitud de acceso a la información.
- V. Así mismo se le informó a la Unidad Administrativa que en caso de no atender la petición en tiempo y forma el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, podrá interponer una medida de apremio tal y como se establece en el artículo 206, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- VI. Con fecha 06 de mayo de 2020, el Responsable de la Dirección de Administración y Finanzas, el C.P. Eric Michelini Ojeda, mediante memorando HRAEB/DAF/SRM/0386/2020, informo lo siguiente: ***Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, al mismo tiempo me dirijo a usted con la finalidad de comunicarle que se ha entregado en fecha 06 de mayo de 2020 por este mismo medio la información solicitada en el memorándum con folio HRAEB/DPEI/UT/0167/2020.***

RECURSO FISCAL	RECURSO PROPIO
\$ 118, 165, 347.00	\$ 187, 399, 995.00

- VII. Con fecha 04 de mayo de 2020, la L.A.E. Ma. Leticia Revilla de la Tejera, Subdirectora de Recursos Humanos, mediante memorando HRAEB/DAF/SRH/0584/2020, informo lo siguiente: ***En respuesta a su memorándum No. HRAEB-DPEI-UT-0168-2020, con relación a la solicitud que recibió este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia (PTN) de acceso a la información con folio 1221000009720, en el cual requiere lo siguiente:***

¿Con Cuántos cirujanos de especialidad y de que especialidad cuenta el Hospital?

¿Número de plazas y del personal de base y confianza?

SE ADJUNTA INFORMACIÓN ANEXO 1.

ESPECIALIDAD	BASE	CONFIANZA	TOTAL GENERAL
oftalmólogo	1		1
Alergias e Inmunología Pediátrica	1		1
Algologo	3		3
Anestesiólogo	25		25
Anestesiólogo Cardiovascular	2		2
Anestesiólogo Pediatra	3		3
anestesiólogo y Coordinador del Servicio de Anestesiología	1		1
Angiólogo	1		1
Audiólogo	1		1
Audiólogo y Foniatra (Encargado servicio de Audiología Gabinete)	1		1
Banco de Sangre	2		2
Cardiólogo Adulto	5		5
Cardiólogo de cuidados coronarios	5		5
Cardiólogo Ecocardiografista	1		1
Cardiólogo Electrofisiólogo	1		1
Cardiólogo Intensivista	2		2
Cardiólogo Intervencionista	1		1
Cardiólogo Pediatra	2		2
Cardiólogo pediatra Ecocardiografista	1		1



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
MEMORANDO NÚMERO: HRAEB-DPEI-UT-0167-0168-0169-0170-2020
CT-0107-2020

ESPECIALIDAD	BASE	CONFIANZA	TOTAL GENERAL
Cardiólogo Pediatra Hemodinamista	1		1
Cirugía Hepato-Pancreato-Biliar	1		11
Cirujano Cardiólogo pediatra	2		2
Cirujano Cardioraxico	2		2
Cirujano Cardiovascular	1		1
Cirujano con Adiestramiento con Extracción multiorgánica	1		1
Cirujano de tórax	1		1
Cirujano de trasplante	3		3
Cirujano en malformaciones congénitas del corazón	1		1
Cirujano Gastroenterólogo	1		1
Cirujano General	12		12
Cirujano General	1		1
Cirujano Pediatra	2		2
Cirujano reconstructivo	1		1
Coordinador de la Jefatura de terapia intensiva pediátrica y cardiología pediátrica	1		1
Coordinador del servicio de la Unidad de vigilancia epidemiológica hospitalaria	1		1
Coordinador Hospitalario de Trasplantes	1		1
Cuidados Paliativos	1		1
Dermatólogo	1		1
Director de Operaciones		1	1
Director General		1	1
Director Médico		1	1
Endocrinologa pediátrica	1		1
Endocrinólogo Adulto	3		3
endocrinólogo Pediatra	2		2
Endoscopista	1		1
gastroenterólogo Adulto, Adiestramiento en trasplante hepático	1		1
Gastroenterólogo Pediatra	2		2
Genetista	1		1
Hematólogo adulto	2		2
Hematólogo pediatra	1		1
Infectólogo adulto	2		2
Infectólogo pediatra	1		1
Intensivista adulto	12		12
Intensivista pediatra	8		8
Internista	14		14
Jefe de neurociencias		1	1
Jefe de servicio de Imagenología		1	1
Jefe de servicio de medicina interna		1	1
Jefe de servicios de nefro-urología		1	1
Jefe de servicios de pediatría		1	1
Jefe de servicio de terapia intensiva adulto		1	1
Jefe de servicio de terapia intensiva pediátrica		1	1
Jefe de servicio de guardia nocturna		2	2
Jefe de servicio de jornada acumulada		1	1
Jefe de Servicio Musculo Esquelético		1	1
Jefe de servicios cardioraxico		1	1
Jefe de servicio de Anestesiología		1	1
Jefe de servicio Hemato-oncología y radioterapia		1	1
Medicina de electro diagnóstico	1		1



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
MEMORANDO NÚMERO: HRAEB-DPEI-UT-0167-0168-0169-0170-2020
CT-0107-2020

ESPECIALIDAD	BASE	CONFIANZA	TOTAL GENERAL
Médico aferesista	1		1
Médico en Rehabilitación	1		1
Médico en rehabilitación y coordinadora de rehabilitación	2		2
Médico nuclear	1		1
Médico Oferesista	4		4
Nefrólogo	1		1
Nefrólogo pediatra	3		3
Neonatólogo	1		1
Neumólogo Adulto	2		2
Neumólogo pediatra	2		2
Neurocirujano Adulto	1		1
Neurocirujano de adultos con especialidad en columna	1		1
Neurocirujano Pediatra	1		1
Neurofisiólogo adulto	1		1
Neurofisiólogo pediatra	2		2
Neurólogo	1		1
Neurólogo pediatra	2		2
Neuroradiólogo	3		3
Oftalmólogo	4		4
Oncólogo adulto	3		3
Oncólogo pediatra	5		5
Oncólogo quirúrgico	1		1
Ortopedista	2		2
Otorrinolaringólogo	4		4
Patólogo	14		14
Pediatra	3		3
Pediatra	1		1
Proctólogo	1		1
Psiquiatra	11		11
Radiólogo	1		1
Radiólogo con especialidad en resonancia	3		3
Radioterapeuta	1		1
Responsable de calidad y certificación	1		1
Reumatólogo	1		1
Reumatólogo pediatra	1		1
Salud pública		1	1
Subdirección de Servicios clínicos		1	1
Subdirección de atención al usuario		1	1
Subdirección de atención ambulatoria		1	1
Subdirección de Atención en quirófanos y medicina crítica		1	1
Subdirección de Enfermería		1	1
Terapeuta endovascular neurológico	1		1
Traumatólogo adulto	1		1
Traumatólogo adulto (con adiestramiento en artroscopia)	1		1
Traumatólogo adulto (oncólogo)	1		1
traumatólogo pediatra	1		1
Urgenciólogo	6		6
Urólogo adulto	3		3
Urólogo adulto	2		2
Urólogo pediatra	2		2

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
MEMORANDO NÚMERO: HRAEB-DPEI-UT-0167-0168-0169-0170-2020
CT-0107-2020

Total general	251	22	273
---------------	-----	----	-----

VIII. Con fecha 06 de mayo de 2020, la L.A. Mayra Guadalupe Valenzuela Arriaga, Subdirectora de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales, mediante memorando HRAEB/DAF/SCMSG/0415/2020, informó lo siguiente: *Por medio del presente y en atención y cumplimiento a su memorando HRAEB/DPEI/UT/0169/2020 de fecha 29 de abril de 2020 y recibido en esa misma fecha, mediante el cual solicita proporcionar respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 1221000009720, al respecto me permito informar lo siguiente:*

¿inventario de bienes muebles e inmuebles donados? ¿Donaciones en especie?

La información solicitada, se envió por medio electrónico en archivo Excel. Titulado "Inventario Donaciones HRAEB 2020" ANEXO 1.

Lo anterior a efecto de que estemos en posibilidades de dar respuesta en su totalidad al peticionario de la solicitud de información multicitada y dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información.

IX. Con fecha 06 de mayo de 2020, el C.P. Eric Michelini Ojeda, Subdirector de Recursos Materiales, mediante memorando HRAEB/DAF/SRM/0385/2020, informó lo siguiente: *Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, al mismo tiempo me dirijo a usted con la finalidad de comunicarle que se ha entregado en fecha 06 de mayo de 2020 por medio electrónico la información solicitada en el Memorandum, con folio HRAEB-DPEI-UT-0170-2020 referente a las donaciones en especie, además comunicarle que este Hospital a la fecha de día de hoy no ha donado en especie a ninguna otra institución.*

X. En apego a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, este Comité de Transparencia garantiza el buen uso de la posible información confidencial, que de la respuesta pudiera desprenderse.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Este comité de transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío es competente para conocer, dictar acuerdos necesarios y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, con fundamento en los artículos 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 64, 65, fracción II, 108, 113 y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 43 y 44 fracción II, 111, 116, y 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 57 y 71 de su Reglamento; Actividad 3 de la etapa IV del Procedimiento 6.2 Atención a Solicitudes de Acceso a la Información, del Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Transparencia y Archivos.

Con independencia de lo anterior, y tratándose de datos personales, se estará en lo dispuesto en el Segundo Transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su Reglamento y disposiciones administrativas que regulan a aquellos.

SEGUNDO. - Los integrantes del Comité de Transparencia determinaron que a partir del día 14 de octubre de 2014 se crearían Resoluciones para cada proceso de acceso a la Información, mediante sesión permanente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolver y se

RESUELVE

PRIMERO. - Este Comité de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los preceptos legales citados en el considerando primero de esta resolución.



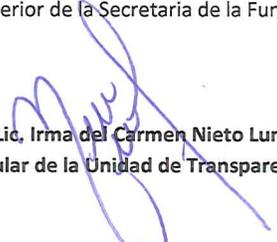
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
MEMORANDO NÚMERO: HRAEB-DPEI-UT-0167-0168-0169-0170-2020
CT-0107-2020

SEGUNDO. - Se confirma y aprueba la respuesta otorgada por el Responsable de la Dirección de Administración y Finanzas, Subdirección de Recursos Humanos, Subdirección de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales, y la Subdirección de Recursos Materiales, misma que se describe en el resultando VI, VII y VIII ANEXO 1 y IX, de la presente resolución, la cual se determinó por el Comité de Transparencia determina que se encuentra completa y clara, de acuerdo a lo solicitado por el peticionario.

TERCERO. - El solicitante podrá interponer por si o a través de su representante, el recurso de revisión previsto en el Título Octavo, Capítulo I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos del artículo 80 del Reglamento de la Ley antes citada, ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de datos, sito Av. Insurgentes Sur No. 3211, col. Insurgentes Cuicuilco; Delegación Coyoacán, en la Ciudad de México, D.F.

CUARTO. - Notifíquese por conducto de la Unidad de Transparencia de este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (INFOMEX) al solicitante la respuesta otorgada por el responsable de la Dirección de Administración y Finanzas, Subdirección de Recursos Humanos, Subdirección de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales, y la Subdirección de Recursos Materiales, de este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío.

Así, por unanimidad de votos lo resolvieron los integrantes del Comité de Información del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, Lic. Irma del Carmen Nieto Luna Titular de la Unidad de Transparencia; Lic. José Asunción Hernández Márquez, jefe del Departamento Adscrito al Departamento de Asuntos Jurídicos, C.P. Norma Elizabeth Alonso Medrano, Titular del Área de Auditoría Interna y Titular del Área de Auditoría para el Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, en ausencia del Titular del Órgano Interno de Control con fundamento en el artículo 104 segundo párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.


Lic. Irma del Carmen Nieto Luna
Titular de la Unidad de Transparencia


Lic. José Asunción Hernández Márquez
Jefe del Departamento Adscrito al
Departamento de Asuntos Jurídico.


C.P. Norma Elizabeth Alonso Medrano
Titular del Área de Auditoría Interna y
Titular del Área de Auditoría para el Desarrollo y
Mejora de la Gestión Pública.
En ausencia del Titular del órgano Interno de Control
Con fundamento en el artículo 104, segundo párrafo
Del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.